

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENORES

No.0016

PROMESECAL-DAF-CM-2022-0005

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Once (11)** días del mes de **Febrero** del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE COFFE BREAK POR 6 MESES.**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ / DISTRIBUIDORA ATLANTIC	No Cotizó
2	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	No Cotizó
3	MEDIOS CARA O CRUZ, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	HV MEDISOLUTIONS, SRL	599,676.00
2	ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL	991,200.00
3	CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL	325,680.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar el criterio de evaluación de las muestras presentadas por el oferente / proponente: **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL** se pudo determinar que su calificación fue menor de 85 puntos por lo cual **NO CUMPLIO** con la puntuación mínima, establecido en los términos de referencias elaborados para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Que al analizar las ofertas presentadas por los Oferentes / Proponentes, **HV MEDISOLUTIONS, SRL** y **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL**, Se pudo determinar que las mismas presentaron todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **CUMPLIERON** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones Técnica.

VISTO: Las Evaluaciones de las Muestra Presentadas.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan el ítem adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los documentos y muestras según las Especificaciones Técnicas solicitadas y la Evaluación de precios realizada

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **HV MEDISOLUTIONS, SRL, RNC 130-97478-2.**, el ítem indicado a continuación:


No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Coffe Break por 6 meses para las Capacitaciones de Recursos Humanos, Procesos de Licitaciones, Reuniones con supervisores y Coordinadores de Farmacias del Pueblo. - 3 Opciones salado (mini croissant de queso crema, pastelitos de pollos y sándwich). - 1 opción de bocadillo dulce cup cake / palmeritas. - 1 Jugo natural en envase plástico de Ocho (8) onzas (Fresa, Chinola, Fruit punch).	UD	1,200

Por un monto de **RD\$ 599,676.00** (Quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a Notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


**Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel**
Directora Adm. y Financiero (DAF)




**Ing. Miguel Ramón Iniguez
Gonzalez,**
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

